

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 173-2020-CPP

Paita, 30 de octubre del 2020

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 020-2020 de fecha 30 de octubre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo Nº 020-2020, la Obst. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, solicita que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcance los gastos que se están realizando desde el mes de enero del 2020 hasta octubre del presente año en relación al Fidecomiso considerando las planillas de los trabajadores.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por la Obst. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el pedido efectuado por la Obst. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, en consecuencia se dispone que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcance los gastos que se están realizando desde el mes de enero del 2020 hasta octubre del presente año en relación al Fidecomiso considerando las planillas de los trabajadores.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

BIGO TEUDORO E ALVARADO ANAYO



GERENCIA

